	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: FAR-PSIG Versión: 1

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO

FECHA 03/08/2026

LUGAR: Corporación Autónoma regional del Cauca.

HORA DE INICIO: 2:00 pm **HORA DE TERMINACIÓN:** 4:00 pm

PROCESO: Planificación

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión Ambiental.

TEMA: Socialización de la minuta y conformación de comité técnico, para suscripción del acta de inicio del contrato No 0391 de 2026, celebrado entre LA C.R.C y Fundación Ausfer 2026.

RESPONSABLE(S): Andrey Josué Quebrada Embus – Profesional Universitario (E)

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD
Andrey Josué Quebrada Embus.	Corporación Autónoma Regional Del Cauca - CRC
Luis Gabriel Vela Vela.	Corporación Autónoma Regional Del Cauca - CRC
Miyerlandy Ausecha Ordoñez	Fundación Ausfer

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización minuta convenio No 0391 de 2026
2. Conformación del comité técnico.
3. Requisitos de desembolso en cumplimiento a la cláusula quinta.
4. Compromisos
5. Conclusiones.

DESARROLLO

Una vez efectuada la presentación de los asistentes y aprobado el orden del día, se procede a realizar la lectura de la minuta, prevaleciendo la siguientes clausulas.

- **OBJETO:** "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL EN EL VIVERO FORESTAL LA FLORIDA – CRC, DESTINADO A LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

- **VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($48.887.700), IVA INCLUIDO Estos valores se destinarán en concordancia al presupuesto general indicado en la minuta.

Powered by CamScanner

- **APORTES Y DESEMBOLSOS:**

- Primer desembolso: La C.R.C. desembolsará 50% en calidad de anticipo, equivalente a la suma de VEINTE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 24.438.500), el cual se transferirá una vez se firme el acta de inicio, previa aprobación del cronograma de actividades, cuenta bancaria, conformación del comité técnico, la conformación de la veeduría y aprobación de la póliza. El valor restante aportado por la CRC, será desembolsado mediante actas parciales de acuerdo al avance físico que se demuestre la correcta ejecución del contrato con sus respectivos soportes, Informe de avance técnico y financiero de la ejecución de las actividades del contrato, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C de las actividades que hacen parte del contrato.

- **REQUISITOS DE DESEMBOLSO.** – Requerimientos.

1. Abrir una cuenta bancaria independiente a nombre del contrato, en un banco legalmente establecido.
2. Conformar un comité técnico y administrativo idóneo que garantice la planificación, cumplimiento de cronogramas y ejecución del mismo.
3. Conformar veeduría que garantice la transparencia de las actividades a ejecutar por medio del contrato.
4. Presentación y aprobación de la garantía única (Pólizas).
5. Presentación de la correspondiente acta de inicio del convenio.

- El plazo de ejecución del presente Convenio será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, acta de inicio, previa aprobación del cronograma de actividades, cuenta bancaria, conformación del comité técnico, la conformación de la veeduría, aprobación de la póliza y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **SUPERVISIÓN Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** La supervisión del Convenio a celebrar será realizado por el profesional universitario (E) Andrey Josué Quebrada Embus.

- **COMITÉ TÉCNICO**: El presente Contrato estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un Comité Técnico conformado así:
  1. Por el Representante Legal de la Fundación Ausfer.
  2. El Supervisor del Convenio que designe la Corporación.

  FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:
  1. Aprobar el plan operativo del proyecto.
  2. Hacer seguimiento a las partidas presupuestales aprobadas.
  3. Evaluar la óptima inversión de los recursos y el cumplimiento del objeto acordado.
  4. Asesorar las actividades que desde el punto de vista administrativo y técnico demande el contrato.
  5. Evaluar los avances técnicos y administrativos del Contrato.
  6. Dejar constancia escrita a través de actas de cada uno de los comités.
  7. Reunirse previa convocatoria de sus integrantes o cuando el supervisor delegado por la CRC lo considere necesario para garantizar el normal desarrollo del Contrato.

- **- GARANTÍAS:** la Fundación Ausfer se obliga a constituir a su consta y a favor de la CRC, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, una póliza que ampare:

  El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este, y cuatro (04) meses más. b. Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el conveniente

Powered by CamScanner

Garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato

Una vez socializado la minuta del convenio y abordado las inquietudes de las cláusulas citadas, se procede a la conformación del comité técnico.

1. Por la Fundación Ausfer, es el señor **Miyerlandy Ausecha Ordoñez** identificada con la cedula No 76.313.991 de Popayán Cauca.
2. Por la CRC, estarán el supervisor **Andrey Josué Quebrada Embus**. De acuerdo a la cláusula decima.

Una vez conformado el comité técnico, se procede a efectuar la revisión de los requisitos de desembolso para aprobación.

1. La fundación Ausfer, presenta cuenta bancaria independiente a nombre del contrato, en un banco legalmente establecido.
2. En la presente acta se conforma el comité técnico y administrativo.
3. La fundación Ausfer, presenta la conformación de veeduría con fecha 03 de agosto del 2026
4. Respecto a la garantía única, La fundación Ausfer, cargo las Pólizas a SECOP II, y se encuentra aprobadas por la CRC.
5. La fundación Ausfer, presento el cronograma de actividades para la correcta ejecución
6. el plan operativo y plan de amortización del aporte inicial.
7. Con los presentes requisitos se procederá a la celebración del acta de inicio del contrato, el cual tendrá como fecha el día 03 de agosto de 2026.

CONCLUSIONES:

1. De acuerdo a lo socializado y expuesto se proyecta firmar el acta de inicio para el 03 de Agosto de 2026.

Para constancia se firma la presente acta.

Andrey Josué Quebrada Embus
Supervisora CRC convenio 0391-2026.

FUNDACION AUSFER
Trabajando todos de bienestar comunitario

Miyerlandy Ausecha Ordoñez
Representante legal Fundación Ausfer.

Proyectó: Luis Gabriel Vela / CSGA LV
Revisó: Andrey Josue Quebrada Embus / PU(E)
Aprobó: Andrey Josue Quebrada Embus / PU(E)

Powered by CamScanner